

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-07/25

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-07/25**, relativa a la contratación de la prestación del servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados) del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del presente concurso. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

-----DICTAMEN-----

Al proceso de invitación restringida en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las concursantes: CASA VEGA EVENTOS, S.A. DE C.V., MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE C.V. y MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 3.6 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: -----

1. Documentación legal y administrativa: De la documentación solicitada en el punto 8.2.1, incisos a) a la r) y de conformidad con el punto 3.6, inciso a) de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
CASA VEGA EVENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	SÍ CUMPLE
MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	SÍ CUMPLE
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	SÍ CUMPLE

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-07/25

2. Documentación técnica: De la documentación solicitada en el punto 8.2.2, incisos a) a la j) y de conformidad con el punto 3.6, inciso b) de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SE/DAOD/429/2025 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticinco, del cual se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
CASA VEGA EVENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	SÍ CUMPLE
MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	SÍ CUMPLE
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	SÍ CUMPLE

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 8.2.3, inciso a), 8.2.4 y de conformidad con el punto 3.6, inciso c) de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
CASA VEGA EVENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	SÍ CUMPLE
MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	SÍ CUMPLE
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	SÍ CUMPLE

Del análisis efectuado se desprende que las concursantes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y que ofertan las mejores condiciones y los precios más bajos, objeto del concurso son:

MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES QUE PODRÁN REQUERIRSE		MONTOS	
				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	RENTA DE MESA TIPO TABLÓN	PIEZA	\$480.00	972	2430	\$466,560.00	\$1,166,400.00
	RENTA DE SILLA PLEGABLE	PIEZA	\$120.00	1944	4860	\$233,280.00	\$583,200.00
SUBTOTAL						\$699,840.00	\$1,749,600.00
IVA						\$111,974.40	\$279,936.00
TOTAL						\$811,814.40	\$2,029,536.00

MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	CANTIDADES QUE PODRÁN REQUERIRSE M ²		MONTOS	
				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
2	RENTA DE CARPAS	PIEZA	\$120.00	400	900	\$48,000.00	\$108,000.00
	RENTA DE LONAS	PIEZA	\$100.00	1000	1600	\$100,000.00	\$160,000.00
SUBTOTAL						\$148,000.00	\$268,000.00
IVA						\$23,680.00	\$42,880.00
TOTAL						\$171,680.00	\$310,880.00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-07/25

MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	CANTIDADES QUE PODRÁN REQUERIRSE M²		MONTOS	
				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
3	RENTA DE CARPAS	PIEZA	\$120.00	400	900	\$48,000.00	\$108,000.00
	RENTA DE LONAS	PIEZA	\$100.00	1000	1600	\$100,000.00	\$160,000.00
SUBTOTAL						\$148,000.00	\$268,000.00
IVA						\$23,680.00	\$42,880.00
TOTAL						\$171,680.00	\$310,880.00

De conformidad con el punto 3.7 de las bases del presente concurso se comunica e invita a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el Instituto; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), mediante el Formato para propuesta de precios más bajos" (Anexo cinco). -----

La representante de la empresa concursante CASA VEGA EVENTOS, S.A. DE C.V., declina participar en el registro de ofertas económicas en subasta descendente. -----

Una vez acreditada la personalidad de las concursantes: MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE C.V. y MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto. -----

"Propuesta más benéfica"	PARTIDA	1
Empresa participante	Importe Unitario	
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	MESA \$480.00	SILLA \$120.00
Rubro	MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	MESA \$456.29	MESA \$470.00
	SILLA \$101.00	SILLA \$112.00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Commutador 5483-3800



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-07/25

Importe 2da. Oferta	MESA \$431.70	MESA \$450.00
	SILLA \$93.95	SILLA \$98.00

"Propuesta más benéfica"	PARTIDA	2
Empresa participante	UNITARIO METRO CUADRADO	
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	CARPA \$120.00 LONA \$100.00	
Rubro	MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	CARPA \$120.00	_____
	LONA \$79.90	LONA \$95.00
Importe 2da. Oferta	CARPA \$120.00	_____
	LONA \$64.80	_____

"Propuesta más benéfica"	PARTIDA	3
Empresa participante	UNITARIO METRO CUADRADO	
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	CARPA \$120.00 LONA \$100.00	
Rubro	MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	CARPA \$120.00	_____
	LONA \$64.80	LONA \$95.00
Importe 2da. Oferta	_____	_____
	_____	_____

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO -----

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Handwritten signature and notes on the right margin.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-07/25

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la concursante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúne los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES QUE PODRÁN REQUERIRSE		MONTOS	
				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	RENTA DE MESA TIPO TABLÓN	PIEZA	\$ 431.70	972	2430	\$ 419,612.40	\$ 1,049,031.00
	RENTA DE SILLA PLEGABLE	PIEZA	\$ 93.95	1944	4860	\$ 182,638.80	\$ 456,597.00
SUBTOTAL						\$ 602,251.20	\$ 1,505,628.00
IVA						\$ 96,360.19	\$ 240,900.48
TOTAL						\$ 698,611.39	\$ 1,746,528.48

MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	CANTIDADES QUE PODRÁN REQUERIRSE M ²		MONTOS	
				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
2	RENTA DE CARPAS	PIEZA	\$120.00	400	900	\$48,000.00	\$108,000.00
	RENTA DE LONAS	PIEZA	\$64.80	1000	1600	\$64,800.00	\$103,680.00
SUBTOTAL						\$112,800.00	\$211,680.00
IVA						\$18,048.00	\$33,868.80
TOTAL						\$130,848.00	\$245,548.80

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-07/25

MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	CANTIDADES QUE PODRÁN REQUERIRSE M ²		MONTOS	
				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
3	RENTA DE CARPAS	PIEZA	\$120.00	400	900	\$48,000.00	\$108,000.00
	RENTA DE LONAS	PIEZA	\$64.80	1000	1600	\$64,800.00	\$103,680.00
SUBTOTAL						\$112,800.00	\$211,680.00
IVA						\$18,048.00	\$33,868.80
TOTAL						\$130,848.00	\$245,548.80

A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante).

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La concursante ganadora deberá entregar a la formalización del contrato, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses, a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes.

Somos un Instituto de Calidad

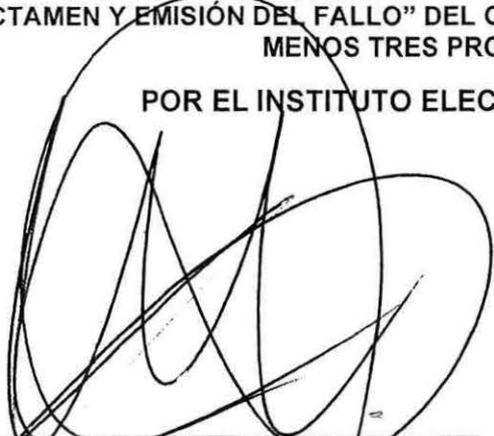


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

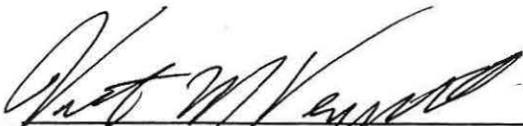


ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-07/25

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

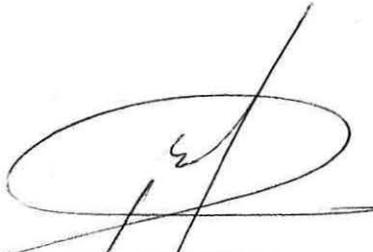


VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

DIANA LAURA ORTEGA NAVARRO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



GABRIELA ANA MARÍA ROMÁN ÁVILA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



ALBERTO GUTIÉRREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



MÓNICA ALEJANDRA ARENAS
CABRERA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

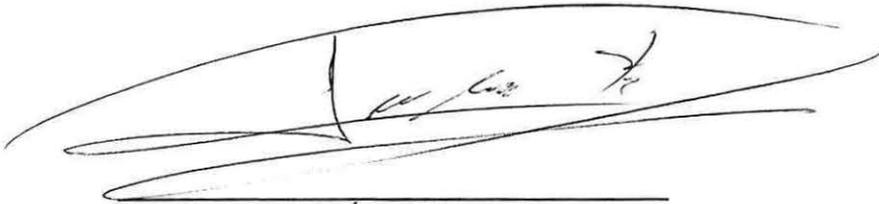
Somos un Instituto de Calidad



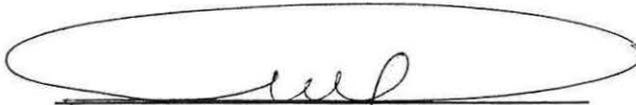
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL
DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-07/25



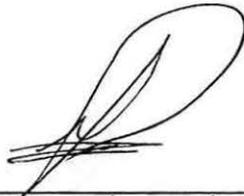
JOSE SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



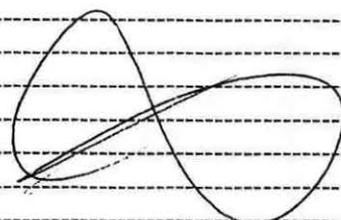
MARVELLA NAVARRO TAFOLLA
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.



LUZ ELENA ROMERO SOSA
CASA VEGA EVENTOS, S.A. DE C.V.



PORFIRIO GARCÍA RAMÍREZ
MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A. DE
C.V.



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

